



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 AGO. 2024

VISTO: la invitación cursada al Ministerio de Turismo para participar del evento denominado "Noronha2B – Film Commission Forum";

RESULTANDO: que el mismo se llevará a cabo del 19 al 23 de agosto de 2024, en el archipiélago de Fernando de Noronha, Estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la participación del Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo;

II) que debido al itinerario de vuelo, el mencionado deberá pernoctar en la ciudad de Recife los días 17 y 23 de agosto de 2024, por lo que se solicita el 100% del viático diario de la ciudad de destino de la Misión Oficial;

III) que del 18 al 23 de agosto de 2024 el organizador tiene a su cargo el pernocte;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 17 al 24 de agosto de 2024, en el archipiélago de Fernando de Noronha, Estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil, para participar del evento denominado "Noronha2B – Film Commission Forum", que se llevará a cabo del 19 al 23 de agosto de 2024.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 6 días al 40% más 2 días al 100%, ascienden a la suma total de U\$S 523,60 (dólares estadounidenses quinientos veintitrés con 60/100) se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Fernando de Noronha – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 795 (dólares estadounidenses setecientos noventa y cinco).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República